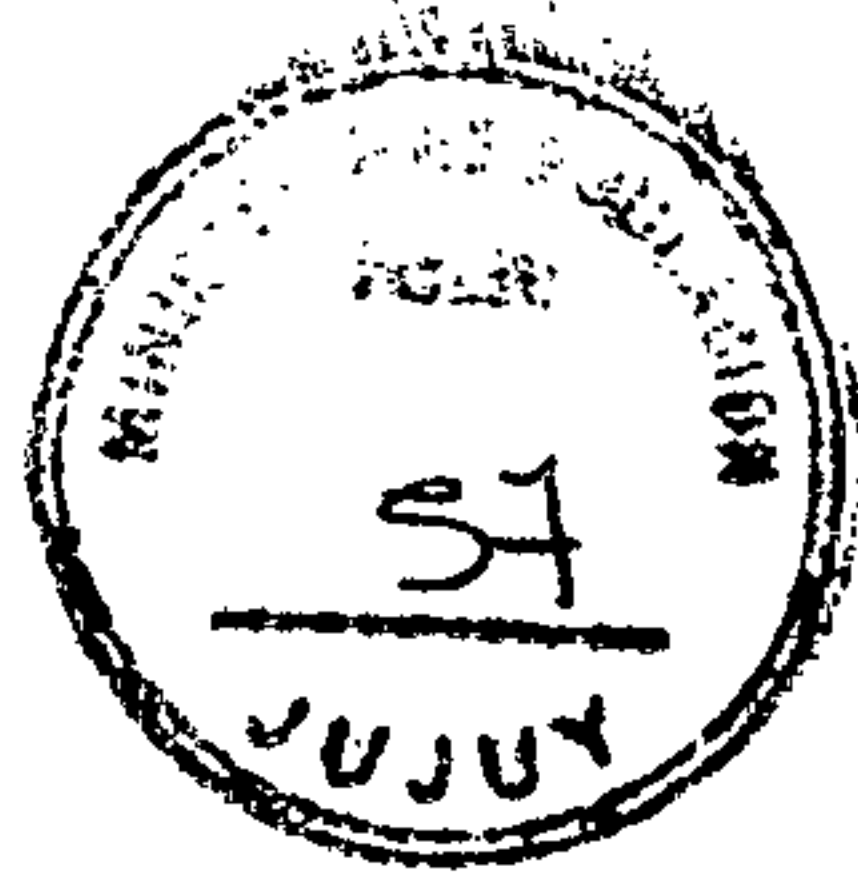




GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACION



V.A.M.N.

EXPTE. N° 1052-880-17

RESOLUCION N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

11371

E-

08 ENE. 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la rectificación de la Resolución N° 8821-E-18, de fecha 16 de abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el acto resolutivo mencionado dispone la anuencia al pedido de Traslado Definitivo Interjurisdiccional a la Ciudad de Rio Grande Provincia de Tierra de Fuego, efectuado por la Sra. Eulogia Elva Nieve Vargas, D.N.I. N° 26.208.032, Preceptora, carácter Titular de la Escuela Provincial Agrotécnica N° 15 de la Localidad de Yavi de la Provincia de Jujuy;

Que, se cometió un error material involuntario al consignar en el ARTICULO 1°: “..Traslado **DEFINITIVO** Interjurisdiccional...” , siendo lo correcto “..Traslado **PROVISORIO** Interjurisdiccional”...;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase parcialmente el ARTICULO 1° de la Resolución N° 8821 -E-18 de fecha 16 de abril de 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: “Dese Anuencia al pedido de Traslado **PROVISORIO** Interjurisdiccional a la Ciudad Rio Grande Provincia de Tierra de Fuego, efectuada por la **SRA. EULOGIA ELVA NIEVE VARGAS, D.N.I. N° 26.208.032**, Preceptora, carácter titular de la Escuela Provincial Agrotécnica N° 15 de la Localidad de Yavi de la Provincia de Jujuy, en virtud de lo expuesto en el exordio”.-

ARTICULO 2°.- Por la Dirección de Educación Secundaria, procédase a notificar el presente acto administrativo.

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para conocimiento y difusión. Cumplido, siga sucesivamente, y pase a la Secretaría de Gestión Educativa, Dirección General de Administración, Junta de Clasificación de Nivel Medio, Dirección de Educación Secundaria y Área de Recursos Humanos, remítase las actuaciones a la Autoridades Educativas de la Provincia de Tierra de Fuego, para conocimiento y consideración. Hecho, gírese al Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, archívese.-




ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación